



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LI - N° 2564

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar
SANTA ROSA, 30 de Enero de 2004.-

SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 184, 309 a 319/03, 30, 32, 35, 36, 38 a 41, 43 a 45).....	130
Designaciones: (Nros. 31, 33, 34 y 37).....	132
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 111, 113 y 115).....	132
Secretaría General: (Res. Nros. 18, 20 y 21).....	132
Instituto de Seguridad Social - DAFAS: (Res. Nros. 02).....	132
Edictos de Minas:	132
Avisos Judiciales:.....	134
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	134

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 184 -23-XII-03- Art. 1°.- Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, anticipará en concepto de coparticipación impositiva a Municipalidades y Comisiones de Fomento la suma de \$ 445.500, importe que se tomara de la cuenta corriente n° 5323/3 - Fondo Neto Disponible, destinado a cubrir desequilibrios financieros como consecuencia del pago de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año dos mil tres. (S/Expte N° 13270/03).-

Decreto N° 309 -30-XII-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Juana Teresa ANDERETE -DNI N°: 17.999.055 -Clase 1966- y por el período comprendido entre el 5 y el 30 de noviembre de 2003 y para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Centro de Salud Río Atuel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 310 -30-XII-03- Art. 1°.- Apruébase el contrato -equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- de locación de servicios formalizado por el Ministerio de Bienestar Social con doña Dora Teresa PAYERO -DNI N°: 21.704.576 -Clase 1971- y por el período comprendido entre el 3 y el 27 de noviembre de 2003, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 311 -30-XII-03- Art. 1°.- Determinar a partir del 10 de marzo de 2.003, la nueva situación de revista, a los docentes titulares que figuren en el Anexo I que forma parte del presente decreto, en virtud de la Concentración de Tareas efectuadas de acuerdo a lo previsto en el artículo 70 inciso a) de la Ley 1672 modificatoria de la Ley 1124 -Estatuto del Trabajador de la Educación.-

Art. 2°.- Dar de baja a partir del 10 de marzo de 2.003, a las docentes titulares que figuran en el Anexo II que forma parte del presente decreto que han aceptado de conformidad la reducción horaria. (s/Expte. N° 1872/03).-

Decreto N° 312 -30-XII-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el expediente N° 12431/03, y en consecuencia, autorizase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa prevista en el artículo 2 del Decreto Ley N° 513/69.-

Art. 2°.- La Habilitación de Gobernación, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a favor de firma CALAMARI S.A. la suma de \$ 6.296,93, con cargo a

la Jurisdicción "T", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 01, Partida Subparcial 03, Clase 00, Subclase 000, Control 2 (4.530.93) y Jurisdicción "T", Unidad de Organización 01, Finalidad y Función 190, Sección 1, Partida Principal 11, Partida Parcial 02, Partida Subparcial 03, Clase 00, Subclase 000, Control 5 (1.766.00) del presupuesto vigente.-

Art. 3°.- Dése oportunamente vista al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 7° último párrafo del Decreto-Ley N° 513/69.-

Decreto N° 313 -30-XII-03- Art. 1°.- Acordar Licencia sin goce de haberes a partir del 11 de diciembre de 2003 y mientras dure su función, para ocupar el cargo de Sub-Director de Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Santa Rosa, a la agente Categoría 5 - Rama Administrativa - Ley 643 - Silvia Sonia FERREYRA, (DNI N° 16.516.807) (Clase 1963), perteneciente a la Dirección de Promoción Comunitaria, prestando servicios en la Dirección General de Planificación Social.-

Decreto N° 314 -30-XII-03- Art. 1°.- Adscribir a partir del 11 de Diciembre de 2003, a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la agente Categoría 2 (Rama Administrativa) -Ley 643- Beatriz Celia POMA - LC N° 6.664.744 - Clase 1951 - perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 315 -30-XII-03- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma total de \$ 32.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, que será destinado a asistir a productores del medio, afectados por la sequía.-

Decreto N° 316 -30-XII-03- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Canal 3 y en consecuencia autorizase a la Dirección General de canal 3 a la firma del Convenio de pago, con la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA - ARGENTORES, que como Anexo I forma parte del presente decreto, de la suma de \$ 40.000,00 en concepto de derechos económicos de autor (s/Expte. N° 9921/03).-

Decreto N° 317 -30-XII-03- Art. 1°.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 100.000,00, a favor de la Municipalidad de MACACHIN -012-5-, destinado a atender el pago de la deuda que mantiene con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por la realización de desagües cloacales.-

Decreto N° 318 -30-XII-03- Art. 1°.- Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2004, la vigencia de los valores de la Tasa por Guía de Campaña para el transporte de ganado a sí mismo, establecidos por Decreto N° 607/03, para las Comisiones de Fomento de

la Provincia. A partir del 1 de abril de 2004 recobrarán validéz los valores establecidos en el Decreto N° 1767/02.-

Art. 2°.- Derógase parcialmente el Decreto N° 1983/03 en su artículo 1°, en la parte que dispone "A partir del 1 de Enero de 2.004, recobrarán validéz los valores establecidos en el Decreto N° 1767/02".-

Decreto N° 319 -30-XII-03- Art. 1°.- Páguese a la ex docente Mirtha Estela MARASCHIO, LC N° 5.005.903, Clase 1945, la suma de \$ 70,97, en concepto de 11 días de licencia anual no usufructuada en el cargo de Profesora interina en 4 horas cátedra - Nivel Terciario- en la Escuela Normal Superior "Teniente General Julio Argentino Roca" de Santa Rosa, correspondiente al año 2003. (s/Expte. N° 11312/02).-

Decreto N° 30 -19-I-04- Art. 1°.- Créase en el ámbito de la Contaduría General, la "Sub-Dirección General de Personal", con dependencia directa de la Dirección General de Personal.-

Decreto N° 32 -20-I-04- Art. 1°.- Adscribir a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a la Secretaría de Asuntos Municipales, a la agente Susana Beatriz SURRA, Categoría 1 - Rama Administrativa - DNI N° 17.601.227 - Afiliada N° 36976, dependiente de la Municipalidad de General Pico.-

Decreto N° 35 -20-I-04- Art. 1°.- Acordar Licencia sin goce de haberes a partir del 10 de diciembre de 2003 y mientras dure su función, para ocupar el cargo de Juez de Paz titular de Rolón, al agente Categoría 13 - Rama Administrativa Hospitalaria - Ley 1279 - Isaac Luis PASCUAL, (DNI N° 16.542.477) (Clase 1963), dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Decreto N° 36 -20-I-04- Art. 1°.- Otorgase al Instituto de Seguridad Social de la Provincia una contribución de hasta la suma de \$ 8.237.000, en concepto de aporte para cubrir el déficit del régimen previsional policial instituido por la Norma Jurídica de Facto N° 1256/83 por el Ejercicio 2004.-

Decreto N° 38 -21-I-04- Art. 1°.- Aclarar el artículo 1° y 2° del decreto N° 187/03 en lo referente al Nombre y Número de Documento de la Doctora María Eugenia SCHIJVERGER (DNI N° 21.769.351) debiendo considerarse como correcto lo siguiente, "Doctora María Eugenia SCHIJVARGER (DNI N° 21.729.351)" de conformidad a lo expresado en los considerandos.-

Decreto N° 39 -21-I-04- Art. 1°.- Ratifícase la Resolución N° 63/03 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Decreto N° 40 -21-I-04- Art. 1°.- Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 326/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: La "CO.T.A.R.C." estará integrada por un Presidente, un Coordinador, un Asesor Legal y tres Ingenieros o Técnicos especializados en tema hidráulicos, mecánicos, eléctricos o en comunicaciones. La Presidencia será ejercida por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, mientras que los demás integrantes serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de su Presidente".

Art. 2°.- En virtud de lo establecido por los artículos 3° del Decreto N° 326/96 y cláusula 9ª del contrato de fecha 24 de septiembre de 1998 -aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 1271/98-, y por el apartado 2 de la propuesta aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 1665/01, la CO.T.A.R.C tendrá amplias atribuciones para implementar la forma y modo de llevar adelante su cometido, para lo cual, su Presidente estará facultado a emitir las Resoluciones que estime pertinentes.

Decreto N° 41 -20-I-04- Art. 1°.- Deléganse, a partir de la fecha, en la Secretaría de Asuntos Municipales, las facultades correspondientes a este Poder Ejecutivo contenidas en la Norma Jurídica de Facto N° 835 y de las Leyes números 1065, 1239, 1240 y las que sean asignados por las respectivas leyes de presupuestos anuales, sus modificatorias y respectivos decretos reglamentarios, para otorgar, mediante Resolución, aportes económicos hasta un máximo de \$ 30.000, en cada oportunidad y por cada Municipalidad o Comisión de Fomento solicitante.-

Art. 2°.- Derógase el Decreto N° 1022/95.-

Decreto N° 43 -26-I-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 3 de noviembre de 2.003, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Mirtha Gladys SANCHEZ, DNI N° F 4.596.631, Clase 1946, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 43 de Monte Nievas.-

Decreto N° 44 -26-I-04- Art. 1°.- Aceptar a partir del 10 de noviembre de 2.003, la renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la Jubilación, de acuerdo al derecho que le otorga el artículo 4° inciso c) de la Ley 1124 y sus modificatorias, a la docente Dora Elsa LAFFEUILLADE, DNI N° F 5.192.460, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la Escuela N° 164 de General Acha.-

Decreto N° 45 -26-I-04- Art. 1°.- Impónese el patronímico de "Alejandra Elisa FERRARI de ORTIZ ECHAGUE a la Escuela N° 159 -Jornada Completa- de Carro Quemado, como justo homenaje a quien fuera una distinguida y comprometida maestra, Directora y Coordinadora de Escuelas Hogares.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 31 -19-I-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Personal, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Señora Marta Eva TURIN (LC N° 2.748.041, Clase 1939).-

Decreto N° 33 -20-I-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, al Señor Eduardo Oscar MEDINA - DNI N° 7.368.322 - Clase 1947.-

Decreto N° 34 -20-I-04- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, al Señor Anibal Omar DOMKE - DNI N° 10.075.792, Clase 1952.-

Decreto N° 37 -21-I-04- Art. 1°.- Designase representante del Gobierno de la Provincia de La Pampa ante la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, al Señor Subsecretario de Planificación y Control de Gestión, Comntador Público Nacional Carlos Hugo SIERRA, LE N° 8.367.475, para coordinar todas las acciones emergentes del Programa "Crece Más", relativo a la asistencia financiera de proyectos productivos, en todo el territorio provincial.-

Art. 2°.- El representante designado en el artículo 1°, estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva Adjunta, dentro de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa Nacional de Dinamización Productiva Regional, para atender exclusivamente en todo lo referido al Programa "Crece Más".-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 111 -23-I-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a los Municipios detallados en planilla anexa, que forma parte de la presente Resolución, los montos que en la misma se consignan, destinados a solventar parcialmente los gastos que les demande el pago de haberes del mes de Enero del corriente año, a los operadores de base y equipo técnico necesario para poder ejecutar el Programa "INAUN".-(S/Expte. N° 676/04.

Res. N° 113 -23-I-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la MUNICIPALIDAD DE TOAY, la suma de \$ 3.900,00 destinada a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

Res. N° 115 -23-I-04- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas indicadas en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Dirección General de Acción Social que en la misma se consignan.-

Art. 2°.- El presente gasto se atenderá con cargo a: Jurisdicción "E" -Carácter O - cuenta "0" -

U.O: 11- F.y F. 410 -Sección I- P.P. 30- p.p. 06- p.s.ps 01 -cl 03- scl 00- (462), la suma de \$ 34.046,090 y con cargo a: Jurisdicción "E" -Carácter 0- Cuenta "0" -UO: 11 -F. y F. 410 -Sección 1- P.P. 30- p.p. 06- p.s.p. 01- cl 00- scl 000- (459), la suma de \$ 54.898,00 del Presupuesto Vigente.-

SECRETARIA GENERAL

Res. N° 18 -19-I-04- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, el inicio de la Licencia para Descanso Anual, solicitada por el agente Miguel Angel SOMBRA, legajo N° 11922, afiliado N° 22045/9, hasta tanto las necesidades del servicio lo permitan, la que hará uso en el transcurso del presente año.-

Res. N° 20 -22-I-04- Art. 1°.- Limitar por razones de servicio, la licencia anual solicitada, al 26 de enero de 2004, restándole 5 días de la primera fracción que serán usufructuados a partir de 1° al 5 de marzo del 2004, inclusive correspondiente a la agente URRUTI, Mirta Susana, Legajo N° 26191, afiliado N° 44744-4/6, perteneciente a la Mesa General de Entradas y Salidas.-

Res. N° 21 -26-I-04- Art. 1°.- A partir del 26 de Enero y hasta el 06 de Febrero de 2004, encomiéndose la atención de la Jefatura del Departamento Despacho de la Secretaría General de la Gobernación a la agente categoría 1, Graciela Rosalía BENEITEZ - Legajo N° 3483- por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

- D A F A S -

Res. N° 02 -16-I-04- Art. 1°.- Autorizar a la Asociación Cooperadora Policial Seccional Quinta, con domicilio en la localidad de Toay, La Pampa, a realizar concursos hípicas con estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 408 y Decreto N° 152/90, durante el día 18 de enero de 2004.-

El evento se realizará en las instalaciones propiedad del Jockey Club Santa Rosa.-

EDICTOS DE MINAS

REGISTRO NUMERO: DIECINUEVE
SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO Y OTROS CLORUROS ASOCIADOS, DENOMINADA "LAS DOS NACIONES" EXPEDIENTE NUMERO TRES MIL SEIS DEL AÑO DOS MIL TRES, A NOMBRE DE: CARLOS HECTOR MARAGOTO ---- Santa Rosa (La Pampa), 07 de Abril de 2003. Provincia de La Pampa. Dirección de Minería. Sr. Director de Minas. El que suscribe Carlos Héctor Maragoto, casado, de 60 años de edad, argentino, de profesión Geólogo, con domicilio real en Uriburu N° 51 de

Cipolletti (8324) Río Negro y domicilio legal en Oliver N° 376 de Santa Rosa (La Pampa), ante el señor director se presenta y expone: Que deseando efectuar una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio (CLNa), (sal común) y otros cloruros asociados, minerales incluidos en la Segunda categoría, en terrenos no cultivados y cercados. En terrenos privados de mi propiedad. Manifiesto el descubrimiento en una zona 850 hectáreas. Situadas en el Departamento Lihuel Calel, Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3 (Nomenclatura Catastral), siendo la parte Este de la salina o salitral denominada "LEVALLE", perteneciendo la Parcela 3 al establecimiento "Las Dos Naciones". Al descubrimiento se accede por la ruta nacional N° 152 (Km. 128) distando de la misma unos 3000 metros al Oeste, que deberá ubicarse conforme al plano adjunto de la forma mencionada respecto a la ruta N° 152, Km. 128 y dentro del establecimiento "Las Dos Naciones". Los trabajos de exploración se realizarán de la siguiente forma: 1. Reconocimiento superficial por Profesional geólogo con experiencia en este tipo de yacimiento. 2. Estudio geofísico de resistividad para determinar los límites de la cuenca donde se encuentran los depósitos de evaporitas y su profundidad. 3. Excavaciones manuales para muestreo de superficie y en profundidad, hasta donde lo permitan los niveles de agua. 4. Perforaciones para obtención de muestras de profundidad. 5. Bomba de agua para efectuar pruebas de bombeo y muestreo de aguas saturadas de sales. 6. Análisis químicos de muestras y aguas. 7. Se empleará el personal necesario en cada una de las etapas mencionadas, profesionales, técnicos y de apoyo. Autorizo a continuar el trámite a Carlos Rodolfo Maragoto, DNI 24499346 con domicilio en Oliver N° 376 de Santa Rosa (La Pampa). Es Justicia.- Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas 10:00- 08 ABR 2003- ENTRO. Hay una firma ilegible. Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 8 de abril de dos mil tres a las 10 horas y -- minutos. Acompaña croquis, sellado de ley y muestra legal.- Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela Guínder - Escribana de Minas. SEÑOR DIRECTOR: La presente solicitud de Descubrimiento de Cloruro de Sodio y otros Cloruros se encuentra ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, departamento Lihuel Calel. La superficie solicitada es de 850 ha y no existe superposición. Se le deberá dar nombre a la manifestación de descubrimiento. Se adjunta croquis de ubicación a fs 14.- CATASTRO MINERO 11 de AGOSTO de 2003 - Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2003. VISTO: El expediente N° 3006/03, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados en la Salina denominada "LEVALLE"; y CONSIDERANDO: Que Registro Gráfico ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 13 vta. 14; Que Escribanía de Minas, remite a fs. 26, el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de

Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro de la mina; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de Carlos Héctor MARAGOTO, la manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio y otros cloruros asociados denominada "LAS DOS NACIONES", ubicada en la Sección X, Fracción A, Lote 9, Parcela 3, del Departamento Lihel Calel, Provincia de La Pampa. Los límites del área de reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krüger: A-X: 5.813.968 Y: 3.544.310; B-X: 5.814.625 Y: 3.547.735; C-X: 5.811.768 Y: 3.547.003; D-X: 5.811.182 Y: 3.544.225; siendo su superficie de 850 has; y el punto de extracción de muestra: X: 5.812.740 Y: 3.545.814. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art. 53 C.M. y 52 P.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTIMASE al titular de los derechos mineros para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4°) NOTIFIQUESE, por un plazo de veinte (20) días (art. 27 del C.M.), de la solicitud efectuada, al propietario superficiario informado por la Dirección General de Catastro, Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas: al domicilio citado en el respectivo informe, a efectos de que ejerza sus derechos. Cuando de los mismos no se pudiera determinar e informar su domicilio, o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente. 5°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 6°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 7°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", según la actividad que corresponda. 8°) REGISTRESE, Tómese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del Expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 215/03.- Fdo. Ing. Miguel Angel MUÑOZ - Director de Minería.- REGISTRADO hoy 17 de Diciembre de 2003, bajo el Número 19, Folio 45/46, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2562 a 2564

General Pico, Enero de 2004

AVISOS JUDICIALES

ACTA NRO. 172

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Julián GONZALEZ, para que se presenten en los autos "GONZALEZ JULIAN S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. A-22.040/03.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 17 de septiembre de 2003.- ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.)... Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesional Interviniente: Dr. Gabriel Eduardo CORTINA, con domicilio en calle 15 Nro. 955 1er. Piso Of. 16 Gral. Pico (LP).- SECRETARIA: General Pico (LP), Octubre 29 de 2003.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2564

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 3, a cargo de Dr. Rodolfo HERRERA, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. M. Virginia VILLARROEL, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 25/11/03 se declaró abierto el concurso preventivo de la "OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE" (CUIT 30-54666618-9). Síndico verificador designado, estudio contable "Gabin Schmidtke & Asoc.", con domicilio en Junin 632, piso 6° "C" y Presidente Luis Saenz Peña 232 P.B., ambos de Cap. Fed., ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 25/06/04. El Síndico presentará los informes que regulan los arts. 35 y 39 LC el 24/08/04 y 05/10/04 respectivamente, fijándose como fecha de la audiencia informativa el día 21/04/05 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2003. Fdo. M. Virginia VILLARROEL. Secretaría.- María Virginia VILLARROEL, Secretaria.-

B.Of. 2564 A 2568

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

VENDEDOR: ARMANDO DEL RIO S.A., con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5181 de la ciudad de Córdoba.- COMPRADOR: ARAUCO SACIF - con domicilio en Australia 3050 Buenos Aires.- Bien a transferir por venta: concesionaria Oficial Ford Camiones que funciona como sucursal en calle Perticone 2505 de la ciudad de Neuquén e incluye: inmueble; muebles y útiles y personal, excluyéndose el nombre comercial. Oposiciones: el domicilio de las operaciones será: en La Pampa, Marcelo Cavalli con domicilio en Avda. Mitre 307 de Santa Rosa.- ARMANDO DEL RIO S. A. Armando del Río, Presidente.-

B. Of. 2562 a 2566

A.P.A.P.

En General Pico, a los 14 (catorce) días del mes de Enero de Dos Mil Cuatro, y siendo las 21 (veintiuna) horas se reúnen los miembros de la Comisión Directiva de A.P.A.P. Centro de Día, para tratar lo que a continuación se detalla: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 7 (siete) de Febrero del Año Dos Mil Cuatro a las 20 (veinte) horas en la sede legal, sito en calle 112 Nro. 606, para tratar el siguiente Orden del Día: 1ro.) Lectura y Aprobación del Acta anterior. 2do.) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. 3ro.) Lectura y puesta a consideración del Estado Patrimonial, Cuadro de Ingresos y Gastos, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico, cerrado al 30 (treinta) de Junio de Dos Mil Tres. Sin más temas que tratar y siendo las 22 (veintidos) horas, finaliza la reunión.-

Carbonel, Hugo Roberto, Presidente - Vidal, Miguel Angel, Secretario.-

B. Of. 2564

**CALANDRI TRENEL
CENTRO COMERCIAL S.A.**

Trenel, Enero de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes se los convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 23 de Febrero de 2004, a las nueve horas, en el local ubicado en calle España N° 25 de Trenel, La Pampa, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Punto 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

Punto 2°) Tratamiento de la documentación contable, Memoria del directorio e informe de sindicatura del ejercicio cerrado el 1° de octubre de 2003.-

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Punto 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

Punto 2°) Propuesta a la asamblea para prescindir de la sindicatura. Modificación del artículo décimo noveno del estatuto social.-

LA DIRECCION

B. Of. 2564

A.C.A.S.

**ASOCIACION CULTURALISTA DE ARBITROS
SANTARROSEÑOS.**

Santa Rosa, Enero del 2004

Lic. Haydé COSTABEL, Presidenta - Alicia GARCARENA, Secretaria.

B.Of. 2564

MATRICULA N° 581

ALVEAR FOOT BALL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Intendente Alvear, enero de 2004

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle Misiones n° 225 de nuestra Ciudad, el día 13 de Febrero del año 2004, a las 20,00 horas, para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/03 finalizado al 31/12/03, y tratar el siguiente:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo dispuesto por Artículo 40 y 44 del estatuto social del Alvear Foot Ball Club, esta Comisión Directiva convoca a Asamblea Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre del 2003, para el día 6 de febrero de 2004 a partir de las 21 horas, en su sede social, sita en Avenida San Martín 659, a fin de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

- 1°).- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2°).- Designación de dos socios para refrendar el acta
- 3°).- Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/03 finalizado al 31/12/03 e informe de la comisión revisora de cuentas
- 4°).- Cuotas de socios
- 5°).- Bajas de socios
- 6°).- Torneos

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2003.

2. Renovación de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos.

3. Fijación de la Cuota Social.

4. Designación de dos socios para que en nombre de la Asamblea firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Daniel Omar CARRO, Presidente - Daniel PALACIOS, Secretario.-

La Asamblea sesionará validamente a la primera citación; transcurrida una hora de fijación de la misma, abrirá el acto con el número de los asociados presentes en segunda convocatoria. Art. 42 y 43.

Ricardo RAIMUNDI, Presidente - Irma Ana GARCIA, Secretaria.-

B.Of. 2564

B.Of. 2564

PETROSURCO S.A.

Gral. Pico, Enero de 2004.-

INSTITUTO PAMPEANO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Santa Rosa, Enero de 2004

CONVOCATORIA A: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Instituto Pampeano para el Desarrollo Sostenible (I.Pa.De.S.) Convoca a Asamblea Anual Ordinaria, veintiuno de febrero de 2004 a las 18 horas, en Pasteur 219 -Santa Rosa.-

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Febrero de 2004 a las 9 horas en calle 20 N° 499 de General Pico (LP) para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta Anterior
- * Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio N° 11, terminado el 31 de Julio de 2002
- * Renovación total de autoridad
- * Determinación del monto de la cuota de ingreso y cuota mensual.
- * Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativo al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2003.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la ley 19550.

3) Destino del resultado a distribuir.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sres. Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de Febrero de 2004 a las 11 horas en calle 20 N° 499 de General Pico (LP) para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Ratificación de la decisión de Asamblea del 12/03/02 que aprobara el aumento del Capital Social a la suma de \$ 400.000,00 mediante capitalización de resultados no asignados y modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social.
- 2) Constitución de una Reserva Facultativa con parte de los resultados no asignados (art. 70° último párrafo ley de sociedades comerciales).
- 3) Consideración de la modificación del artículo Tercero (ampliación del objeto social) del Estatuto Social.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Notas a las dos convocatorias: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o Institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar: b.1) la asamblea general ordinaria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto; y, b.2) la asamblea general extraordinaria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.-

EL DIRECTORIO.
B. Of. 2564

**ASOCIACION COOPERADORA DEL
ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
"VIRGILIO TEDIN URIBURU"**

Realicó, Enero de 2004
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Cap. IV Art. 20°) del Estatuto Social, la Comisión Directiva los convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social cita en España 1753 -dependencias del hospital-, el día Martes 10 de Febrero de 2004, a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás cuadros correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 2003.-

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva:

- a) Elección de la Comisión Escrutadora.-
- b) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes de la C. Directiva, en reemplazo de los siguientes, cuyos mandatos finalizados el 31-12-2003: Edelberto Peirano -Vicepresidente- Miriam Alvarez -Prosecretaria-; Carlos Boglietto -Protesorero-; Juan Carlos Salusso y Alfonso Ditz -Vocales Titulares-; Graciela Rodriguez y Pedro Lange -Vocales Suplentes-.-
- c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

N.B. Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea no se encontraran presentes la mitad más uno de los asociados en condiciones de deliberar, la misma sesionará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas. (Cap. IV Cap. 28°) del Estatuto). Para tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de la Asamblea, los asociados deberán estar al día con la tesorería y registrar más de un año de antigüedad como socio. (Cap. III Art. 12°) del Estatuto).- Adelma Garrone, Presidente; Cristina Moreyra, Secretaria.-

B. Of. 2564

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Enero de 2004.-

**COMUNICADO DE PRENSA
CONVOCATORIA ASAMBLEA
BARRIO ESCONDIDO**

La Dirección de Asuntos vecinales de la Municipalidad de Santa Rosa, comunica que la Comisión Vecinal del Barrio Escondido convoca a los vecinos del barrio a participar de la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 10 de Febrero de 2004 a las 20 hs. en el salón de la Comisión Vecinal, con el fin de iniciar los mecanismos para renovación de autoridades de dicha Comisión Vecinal.-

La jurisdicción de la misma abarca las calles: Ruta 35 (vereda este), San José (vereda sur), Santa Teresa (vereda norte).-

Los puntos a tratar son los siguientes:

- * Lectura del Orden del Día.-
- * Designación de dos (2) vecinos para firmar el Acta de Asamblea.-
- * Designación de los miembros de la Junta Electoral (3 titulares y 3 suplentes) que fiscalizarán el proceso electoral de designación de autoridades de Comisión Vecinal.-
- * Determinación de la fecha el Acto Eleccionario.-

NOTA: para sesionar válidamente se deberá contar con un 20 % de los vecinos empadronados hasta transcurrida una hora del horario previsto, vencido el mismo sesionará con los vecinos que se encuentren presentes.- Dra. Carina Mariana GANUZA, Directora de Asuntos Vecinales Municipalidad de Santa Rosa.-

B. Of. 2564

Se hace saber: Aviso Ley 21357.- Cambio de domicilio de la Sociedad "UNCOYEN S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica: I) Que por escritura de fecha 18/09/2003, pasada al F° 908, Registro UNO a cargo del escribano Carlos O Rodríguez Errea, General Pico, La Pampa, la sociedad "UNCOYEN S.A.", inscrita en el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal, con fecha 27 de Mayo de 1976, bajo el N° 1280, L. 85, T° "A" de Estatutos de S.A.; aumentando su capital social e inscrita en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esa Capital c/fecha 6/10/1977 bajo el N° 3462, Libro 86, T° "A" de S.A., aumentando nuevamente su capital social inscrita en el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal c/fecha 15/09/1978, bajo el N° 3302, L. 88, T° "A" de S.A.; aumentando nuevamente su capital social inscrita en la Inspección General de Justicia, Reg. Púb. de Comercio, c/fecha 22/10/1981, bajo en N° 4062, Libro 94. T° "A" de S.A. y; nuevo aumento de capital social insc. en la Inspec. General de Justicia, con fecha 31/07/98, bajo el N° 6811, Libro 2; protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2001, en la cual se decidió el traslado del domicilio legal de la sociedad a la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- COMPONENTES: Hugo Juan Jacinto DUFFO, argentino, DNI 3.897.928, comerciante, 78 años, casado, domiciliada en Avda. del Libertador N° 2200 6° "B", Buenos Aires; Hugo Néstor DUFFO, argentino, DNI 8.503.879, comerciante, 52 años, casado, domiciliada en calle Lautaro N° 430 7° "A", Buenos Aires; Aurea Alejandrina Lourdes DUFFO, argentina, DNI 11.352.456, ama de casa, 73 años, casada, domiciliada en Avda. del Libertador N° 2200 6° "B", Buenos Aires; y Aurea Estela ROBLES, argentina, L.C 824.691, ama de casa, casada, 50 años, domiciliada en Avda. del Libertador N° 2200 6° "B", Buenos Aires.- FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: 24 de julio de 1975.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "UNCOYEN SOCIEDAD ANONIMA".- DOMICILIO: General Pico, La Pampa, Avenida San Martín N° 550.- DURACION: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, arrendamientos y/o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas y forestales de propiedad de la sociedad, o de terceros, cría, internación, mestización, cruce de ganado, cultivos, forestaciones y

reforestaciones de toda clase, la siembra de alfalfares y plantaciones perennes y la realización de trabajos de desmontes, fijación de médanos y para la recuperación de suelos alcalinos que se destinen a explotación agropecuaria.- INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, construcción, transformación y/o elaboración de productos metalúrgicos destinados a las actividades rurales, en especial, maquinarias e implementos para tareas agrícolas y ganaderas, tractores, acoplados, equipos de inseminación artificial, de refrigeración y electrificación rural, torres de alta tensión, equipos destinados a la clasificación de cereales y a la preparación de alimentos balanceados, equipos para ensilar forraje, galpones, silos secadores y elevadores de granos, cerramientos y apotramientos con equipos de alambrar, manga, bañaderos, tranqueras, corrales, básculas, molinos, tanques, bebederos y aguadas, represas, pozos y sistemas de riego y de provisión de agua, bombas y motores para extracción de agua y para desagüe y equipos para combatir incendios de campos o de bosques.- COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación y exportación de maquinarias e implementos destinados a la tecnificación agrícola, ganadera y forestal, pudiendo para su comercialización aceptar representaciones, distribuciones, comisiones, depósitos, consignaciones y mandatos.- Para el cumplimiento de tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) con mandato por un (1) año.- La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.- la Asamblea fija la remuneración del Directorio.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año.- La Asamblea debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término.- REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta.- DIRECTORIO: Presidente: Víctor SANZ.- Vicepresidente: Juan Raúl GARCIA.- Directores Titulares: Enrique Eduardo SANZ - Rufino Ramón IGUIÑIZ.- Plazo mandato por 1 año.- SINDICATURA: Titular: Pacífico Argentino BLANCO.- Suplente: Carlos David DU MUTEL DE PIERREPONT.- Plazo mandato 1 año.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Santa Rosa, ... 2004.- Emilia Diez, Escribana.-

B. Of. 2564

ALVAREZ HNOS. S.C.A.

Alpachiri, Enero de 2004

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En mi carácter de Socio Administrador de
Alvarez Hermanos Sociedad en Comandita por

3) Consideración de las operaciones concretadas entre los socios y la sociedad, y entre la sociedad y otras sociedades vinculadas.-

Comunico asimismo que los Estados Contables citados en el punto 1) de Orden del Día se hallan a disposición de los Sres. Socios en la Sede Social de la empresa.-

LA COMISION
B. Of. 2564

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

Acciones convoco a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 27 de Febrero de 2004, a las 17:00 hs., en el domicilio de Ceballos 335 (Alpachiri - L.P.), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 30 de Abril de 2003, Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2003, Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2003, Notas y Anexos, Memoria del Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2003 y destino del Resultado del Ejercicio.-

2) Consideración de la gestión de los socios administradores en el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2003 y su retribución.-